



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

INFORMACIÓN Y CONSULTAS: otri@ugr.es

La Escuela Internacional de Posgrado y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada (UGR) lanzan el Programa IniciaTC:

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Subir

CONVOCATORIA

Subir

Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de máster de la Universidad de Granada (UGR) en colaboración con empresas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Subir

Realización de Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento enmarcados en las áreas temáticas planteadas por empresas o entidades (Anexo 1), y que sean presentados conjuntamente por un estudiante de cualquier programa de máster oficial de la UGR y su tutor académico.

NOTA: Los Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento podrán presentarse como Trabajos Fin de Máster de acuerdo con la Normativa Reguladora Vigente de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Subir

Se hace necesario establecer nuevos instrumentos de colaboración en I +D +I entre la empresa y la universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el investigador de la UGR y la empresa, y por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de máster oficial de la UGR en áreas de interés para la empresa.

El Programa **IniciaTC** pretende cubrir esta necesidad y generar, además, las siguientes oportunidades:

- Estudiantes de máster:
 - Realización de Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento orientados a necesidades reales y actuales de mercado.
 - Complementar la formación académica con una formación científica y tecnológica aplicada a las necesidades concretas de un sector o empresa.
 - Creación de vínculos con empresas para el desarrollo profesional, ya sea en el ámbito científico o empresarial.
- Investigadores:
 - Dirección de Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento orientados a necesidades reales y actuales de mercado.
 - Creación de vínculos con empresas para la realización de proyectos de I +D +I colaborativa.
 - Iniciación a la transferencia de conocimiento.
- Empresa:
 - Explorar soluciones a problemas reales y actuales de la empresa o sector de actividad.
 - Menor inversión y riesgo para la empresa en esta fase temprana de colaboración con la UGR.
 - Creación de vínculos con la UGR en docencia, investigación y transferencia.
 - Captación de talento.
 - Iniciación a la transferencia de conocimiento.

FINANCIACIÓN

Subir

Las becas serán cofinanciadas en un 75% por las empresas adheridas al Programa IniciaTC, y por la UGR en un 25% con cargo al presupuesto de la Universidad. Cada beca tendrá una asignación de 1.500 € para el estudiante y 500 € para el director del Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento. Dichas cantidades serán satisfechas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente esquema:

- Para la persona beneficiaria de la beca:
 - 50% en la fecha de resolución de la convocatoria.
 - 50% a la entrega de la memoria del trabajo.
- Para el director del Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento :
 - 500 € a la entrega de la memoria del trabajo.

BENEFICIARIOS

Subir

Serán beneficiarios de las ayudas económicas el **Personal Docente e Investigador** (PDI) de la UGR, que ejerza como director del Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento, y los **estudiantes** matriculados en un máster oficial de la UGR.

¿ERES PDI O ESTUDIANTE INTERESADO EN SOLICITAR LA BECA?

Subir

REQUISITOS

Subir

- **El solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador** (PDI) de la UGR, que ejerza como Director del Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento. **NOTA:** No existe limitación de solicitudes por tutor (PDI).
- La **solicitud deberá estar firmada por el solicitante (PDI) y el estudiante** que va a realizar el Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento
- Las propuestas de Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento deberán enmarcarse en una de las **áreas temáticas** planteadas por las empresas en la presente convocatoria (Anexo 1).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Subir

- **Documento con la propuesta de Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento orientado a una de las áreas temáticas planteadas por las empresas.** (Extensión máxima 4 folios).
 - Título
 - Entidad y área temática en la que se enmarca la propuesta
 - Resumen
 - Palabras claves
 - Antecedentes y justificación del proyecto
 - Objetivo general y específicos del proyecto
 - Descripción técnica del proyecto:
 - Descripción general del proyecto.
 - Metodología, plan de trabajo y cronograma.
 - Hitos y resultados a alcanzar.

- **Curriculum vitae del director del Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento, especificando la experiencia en transferencia de conocimiento.**
- **Curriculum vitae y expediente académico del estudiante.**

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa sobre protección de datos de carácter personal aplicable.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Subir

Para cada uno de los temas de trabajo planteados por las entidades adheridas al Programa IniciaTC se establece un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR, para presentar la documentación especificada en el apartado anterior.

Para más detalle sobre los plazos de presentación ver el Anexo 1 de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Subir

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Interés y oportunidad de la propuesta de cara a la transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Experiencia del tutor en transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Curriculum Vitae y nota media del expediente académico del estudiante (Grado, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura o Diplomatura) (hasta 20%).

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Subir

Estará formada por un miembro de la Escuela Internacional de Posgrado, un miembro de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), y dos miembros de la empresa que haya propuesto la temática en la que se enmarca el Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento

RESOLUCIÓN

Subir

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación comunicará por correo electrónico la resolución a los beneficiarios (PDI y estudiante), quienes tendrán siete días hábiles para aceptar la beca.

Una vez resueltas las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación, el informe de resolución de ésta, pasará a Comisión de Investigación para su aprobación definitiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Subir

El plazo de ejecución será como máximo de **10 meses** desde el momento de aceptación de la beca.

NOTA: Como norma general, los Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento no se realizarán en las instalaciones de la entidad o empresa, salvo por exigencias de aquellos Trabajos que requieran, por ejemplo, toma de muestras en la empresa, recopilación de datos in situ, etc.

¿ERES UNA EMPRESA INTERESADA EN FINANCIAR UNA BECA?

Subir

Si eres una empresa interesada en adherirte al Programa IniciaTC para financiar una beca para la realización de un Trabajo de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento en un tema que sea de tu interés, los pasos a seguir son los siguientes:

- Cumplimentar el **Compromiso de Participación como Entidad Cofinanciadora**, indicando el tema sobre el que te gustaría que tratara el trabajo becado.
- Enviar firmado el Compromiso de Participación como Entidad Cofinanciadora a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): otri@ugr.es, antes del **31 de octubre de 2019**.
- Una vez recibido, la OTRI se pondrá en contacto para los trámites económicos-administrativos.

ANEXO 1 – ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y TEMAS PROPUESTOS PARA LOS TRABAJOS DE INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

NOTA: Desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2019 se irán incorporando nuevas empresas y temas para los Trabajos de Iniciación a la Transferencia de Conocimiento. El plazo de solicitud para cada uno de ellos será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR.

ENTIDAD	TEMA	PLAZO SOLICITUD
Ruido de Fondo S.L.	Diseño y fabricación de estación de ruido acústico telecontrolada.	Hasta el 25/10/2019
Fertypharm S.L.	Influencia de la microbiota vaginal y endometrial en la fertilidad y los procesos de reproducción asistida.	Hasta el 10/07/2019
Fundación Iberoamericana de las Industrias Culturales y Creativas	Filosofía y Educación. El papel de la filosofía para la juventud actual (Cátedra Iberoamericana de Filosofía, Educación y Cultura)	Hasta el 18/06/2019
Fundación Iberoamericana de las Industrias Culturales y Creativas	Patrimonio Cultural y Desarrollo Económico. El impacto de la cultura en la sostenibilidad territorial.	Hasta el 18/06/2019
Hispacolex Tech Consulting S.L.	Aplicación de atención a consultas para el sector jurídico de forma automatizada. Se propone diseñar un chatbot o aplicación bot que pueda dar servicio inteligente, automatizado y con capacidad de aprender de numerosas fuentes de información (jurisprudencia, bbdd jurídicas, etc.). Debe dar respuesta a consultas del ámbito legal, actuando de filtro inicial para el abogado, al que derivará casos más complejos o el comienzo de procedimiento. Requisito: Hacer uso del servicio de Inteligencia Artificial dentro de Google Cloud Platform: https://cloud.google.com/products/machine-learning/	Hasta el 04/11/2019
Lo Mónaco Hogar S.L.	Desarrollo de una aplicación software para dispositivo móvil para la monitorización de la calidad del sueño.	Hasta el 18/06/2019. AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA EL ± 4 DE JULIO DE 2019
Everyware Technologies S.L.	Evaluación de las App socioeducativas para determinar las dimensiones sobre las que garantizar que se cumplen los criterios de calidad: accesibilidad, usabilidad y entorno socioeducativo.	Hasta el 18/06/2019
Industrias Espadafor S.A.	Elaboración de bebidas sin alcohol multifases.	Hasta el 18/06/2019

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Subir

- La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación es online desde la **aplicación del Acceso Identificado para Trámites** de nuestra página.

Si no sabe cómo funciona, entre aquí.

Una vez dentro de la aplicación, la ruta a seguir para la realización de la solicitud es:

“Plan Propio de Investigación” >> “Menú para SOLICITUDES” >> “NUEVA SOLICITUD” >> “34 -Programa IniciaTC: Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de máster de la Universidad de Granada en colaboración con empresas”.

Recuerde que **tiene que presentar LA SOLICITUD FIRMADA** (ya sea en papel o con firma digital) dentro del plazo especificado en la convocatoria en:

- el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias),
- o en el Registro General de la UGR (Hospital Real)
- o en el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>)
- o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta

RESOLUCIONES

Subir

- Resoluciones de PROGRAMAS OTRI 2019

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>